



# Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 1/1/2023

Hasta: 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6	Institución : 791	Unidad Ejecutora : 0001
-------------------------	-------------------	-------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08	Prestación De Servicios	2,400.00	-1,720.00	680.00	680.00	680.00	0.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	54,798.03	22,176.55	76,974.58	76,974.58	76,974.58	0.00
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	13,434.63	8,655.13	22,089.76	22,089.76	22,089.76	0.00
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Proveniente De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	61,212.01	1,612.84	62,824.85	62,824.85	62,824.85	0.00
1.3.04.99	Otras Contribuciones	1,395.00	286.00	1,681.00	1,681.00	1,681.00	0.00
1.4.01.99	Otros No Especificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.71	Por Renuncia Voluntaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	908.87	2,589.45	3,498.32	3,498.32	3,498.32	0.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	197.76	-74.87	122.89	122.89	122.89	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	14,247.20	-14,247.20	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.06	Otros Intereses Por Mora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.07	Otras Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.04.01	Aporte Municipio De Cuyabeno	60,000.00	-30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		<b>208,593.50</b>	<b>-10,722.10</b>	<b>197,871.40</b>	<b>197,871.40</b>	<b>197,871.40</b>	<b>0.00</b>

31/1/2024

15:38:20

Ruc No :  
2160060700001

Dirección :  
Tarapoa, Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electrónico  
bomberostarapoa@hotmail.com

Cludad  
TARAPOA , CAB

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 1/1/2023

Hasta: 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 791

Unidad Ejecutora : 0001

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.01.04.01	Aporte Municipio Quinindé Año 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.01.04.02	Aporte De Combustible Gad Mc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.04.03	Aporte Del Gadmc Iva Para Compra De Ambulancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	1,870.00	-1,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.03.02	Transferencias O Donaciones Recibidas De Organismos Gubernamentales Extranjeros.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros Ingresos No Especificados	46.97	6.55	53.52	53.52	53.52	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	70,185.97	49,265.32	119,451.29	0.00	0.00	119,451.29
3.7.01.99	Otros Saldos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar Convenios De Pago Permisos De Funcionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		72,102.94	47,401.87	119,504.81	53.52	53.52	119,451.29
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		280,696.44	36,679.77	317,376.21	197,924.92	197,924.92	119,451.29

  
MÁXIMA AUTORIDAD

  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

31/1/2024

15:38:53

Ruc No :  
2160060700001

Dirección :  
Tarapoa, Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electrónico  
bomberostarapoa@hotmail.com

Ciudad  
TARAPOA , CAB

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 4

Desde : 1/1/2023

Hasta : 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 791

Unidad Ejecutora : 0001

Función : 1.1.1

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,942.00	50,271.77	81,213.77	80,839.92	373.85	80,839.92	80,839.92	373.85
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,608.97	5,177.73	8,786.70	8,267.27	519.43	8,267.27	8,267.27	519.43
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,664.58	3,421.29	5,085.87	4,898.75	187.12	4,898.75	4,898.75	187.12
5.1.03.06	Alimentación	0.00	2,403.00	2,403.00	2,388.00	15.00	2,388.00	2,388.00	15.00
5.1.03.12	Compensación Regimen Remunerativo De Fuerzas Armadas. Policía Y Cueros	1,165.19	803.56	1,968.75	1,875.13	93.62	1,875.13	1,875.13	93.62
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8,987.00	11,218.21	20,205.21	19,569.00	636.21	19,569.00	19,569.00	636.21
5.1.05.12	Subrogación	2,170.05	-930.05	1,240.00	1,240.00	0.00	1,240.00	1,240.00	0.00
5.1.05.13	Encargos	3,651.35	-3,651.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,270.78	6,821.20	12,091.98	11,859.10	232.88	11,859.10	11,859.10	232.88
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,863.85	4,552.97	7,416.82	7,412.20	4.62	7,412.20	7,412.20	4.62
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	682.30	682.30	680.88	1.42	680.88	680.88	1.42
5.3.01.01	Agua Potable	30.00	0.00	30.00	25.75	4.25	25.75	25.75	4.25
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1,130.00	0.00	1,130.00	513.71	616.29	513.71	513.71	616.29
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,567.20	-134.64	1,432.56	1,121.99	310.57	1,121.99	1,121.99	310.57
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	0.00	150.00	150.00	150.00	0.00	150.00	150.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	200.00	315.00	515.00	195.00	320.00	195.00	195.00	320.00
5.3.02.55	Combustibles	0.00	172.47	172.47	172.47	0.00	172.47	172.47	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	3,567.04	991.96	4,559.00	4,559.00	0.00	4,559.00	4,559.00	0.00

Ruc N°:  
2160060700001Dirección :  
Tarapoa, Barrio el ParaisoTeléfono :  
062-360103Correo Electronico :  
bomberostarapoa@hotmail.com31/1/2024  
15:39:19

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 4

Desde : 1/1/2023

Hasta : 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 791

Unidad Ejecutora : 0001

Función : 1.1.1

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	666.01	2,333.98	2,999.99	999.00	2,000.99	999.00	999.00	2,000.99
5.3.04.05	Vehiculos	900.00	4,806.37	5,706.37	3,832.04	1,874.33	3,832.04	3,832.04	1,874.33
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	12,190.75	-8,994.35	3,196.40	3,196.40	0.00	3,196.40	3,196.40	0.00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	336.00	168.60	504.60	499.00	5.60	499.00	499.00	5.60
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	200.00	25.00	225.00	0.00	225.00	0.00	0.00	225.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	584.00	0.00	584.00	0.00	584.00	0.00	0.00	584.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,858.38	-866.95	5,991.43	5,991.43	0.00	5,991.43	5,991.43	0.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,450.00	2,368.93	3,818.93	2,811.48	1,007.45	2,811.48	2,811.48	1,007.45
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,958.80	-1,096.71	862.09	602.15	259.94	602.15	602.15	259.94
5.3.08.05	Materiales De Aseo	176.33	22.36	198.69	181.19	17.50	181.19	181.19	17.50
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	616.00	384.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	19,727.63	-13,987.22	5,740.41	5,161.26	579.15	5,161.26	5,161.26	579.15
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	0.00	1,112.50	1,112.50	0.00	1,112.50	0.00	0.00	1,112.50
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	468.81	-408.81	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00
5.7.01.02	Tasas Generales	1,128.52	136.26	1,264.78	1,153.56	111.22	1,153.56	1,153.56	111.22
5.7.02.01	Seguros	11,196.97	-718.85	10,478.12	10,446.54	31.58	10,446.54	10,446.54	31.58
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00	1,319.37	1,419.37	697.79	721.58	697.79	697.79	721.58

Ruc N°:  
2160060700001Dirección :  
Tarapoa, Barrio el ParaisoTeléfono :  
062-360103Correo Electronico :  
bomberostarapoa@hotmail.com

31/1/2024

15:39:22

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 1/1/2023

Hasta : 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 791

Unidad Ejecutora : 0001

Función : 1.1.1

Denominación : Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	794.44	0.00	794.44	614.35	180.09	614.35	614.35	180.09
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,011.00	-21,011.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,672.81	-3,672.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,656.36	-2,656.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.03.06	Refrigerio	2,475.00	-2,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	20,942.00	-20,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.13	Encargo	1,632.00	-1,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,611.57	-5,611.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,329.67	-3,329.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.05	Vehículos	44,949.47	21,744.13	66,693.60	33,761.09	32,932.51	33,761.09	33,761.09	32,932.51
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	3,592.40	3,592.40	3,530.00	62.40	3,530.00	3,530.00	62.40
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	38,359.52	-24,430.48	13,929.04	11,991.93	1,937.11	11,991.93	11,991.93	1,937.11
8.4.01.05	Vehículos	0.00	25,410.00	25,410.00	25,410.00	0.00	25,410.00	25,410.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4,936.39	4,393.76	9,330.15	8,348.29	981.86	8,348.29	8,348.29	981.86
8.4.01.11	Partes y Repuestos	4,000.00	-2,669.53	1,330.47	0.00	1,330.47	0.00	0.00	1,330.47
8.4.01.13	Equipos Médicos	950.00	-400.00	550.00	550.00	0.00	550.00	550.00	0.00



# Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 4 de 4

Desde : 1/1/2023

Hasta : 31/12/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 791

Unidad Ejecutora : 0001

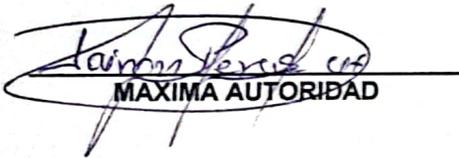
Función : 1.1.1

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

<b>Total Función :</b>		280,696.44	36,679.77	317,376.21	265,545.67	51,830.54	265,545.67	265,545.67	51,830.54
------------------------	--	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------

<b>Total Gasto :</b>		280,696.44	36,679.77	317,376.21	265,545.67	51,830.54	265,545.67	265,545.67	51,830.54
----------------------	--	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------

  
**MAXIMA AUTORIDAD**

  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**  
**JEFE(A) FINANCIERO(A)**

  
**JEFE(A) DE CONTABILIDAD**

Ruc N°:  
2160060700001

Dirección :  
Tarapoa, Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electronico :  
bomberostarapoa@hotmail.com

31/1/2024

15:39:22



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03-PJ- CBC-2023**

### **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2022 PRORROGADO**

### **POA 2023-PRESUPUESTO 2022 PRORROGADO**

**Cbo. (B) Tnlgo. Jean Carlos Vivas Sánchez**  
**JEFE SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**: el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



*Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: "Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*

*Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: "La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas." (https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/guia-de-planificacion-institucional.pdf);*

*Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: "La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]" (González Tamayo, Jorge Luis; La contratación pública como sistema; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);*



Dir.: Tarapoa Av. Playas de Cuyabeno y pantera    Teléf. 062- 360-102 0980431605

E-mail: [jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec)

Pág. Web: [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



*Que, el Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Los Cuerpos de Bomberos son entidades adscritas a los Gobiernos Municipales y funcionan con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, con sujeción a la ley de la materia";*

*Que, el Art. 13 de la Ley de Defensa Contra Incendios, Capítulo II De la Organización, determina que "El Jefe o Comandante del Cuerpo de Bomberos designado, será el directo responsable ante las autoridades del funcionamiento, organización dirección y control de la institución a su mando en sus aspectos técnicos operativos y administrativos, los cuales reglamentará por medio de resoluciones internas;";*

*Que, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*

*Que, el segundo inciso del Art. 22 de la Ley anteriormente citada determina "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (Lo subrayado y con negrilla me corresponde);*

*Que, el primer inciso del Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública hace referencia sobre el Plan Anual de Contratación, en el cual determina textualmente "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. (Lo subrayado y con negrilla me corresponde);*



Dir.: Tarapoa Av. Playas de Cuyabeno y pantera    Teléf. 062- 360-102    0980431605  
E-mail: [jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec)  
Pág. Web: [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



*Que, la Ordenanza Sustitutiva de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno da a el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno, en su artículo 1, Constitución, determina textualmente que "El Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno se constituye como una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno con autonomía administrativa, financiera y operativa, patrimonio propio, con personería jurídica propia conforme a la ley. Regulará sus procedimientos acogiendo lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley de Defensa Contra Incendios, Resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y demás leyes conexas vigentes en el ordenamiento jurídico. [...] (Lo resaltado y subrayado me corresponde).*

*Que, la Ordenanza antes mencionada, en su artículo 16, manifiesta El Jefe (a) del Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno, será responsable de cumplir y ejecutar las políticas, directrices y resoluciones emanadas por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley de Defensa Contra Incendios, la presente Ordenanza, del Comité de Administración y Planificación, demás leyes conexas;*

*Que, mediante Oficio No.2023 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador Crespo – Procurador General del Estado; en el punto 3.- Pronunciamiento.- señalan lo siguiente: [...] con relación a la consulta formulada por la AME, y de acuerdo con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (Lo resaltado y subrayado me corresponde).*

*Que, mediante informe de presupuesto Nro. 01-PRESUPUESTO-CBC-2023 del 09 de enero de 2023, suscrito por la Tnlga Gabriela Cevallos en el cual presenta el presupuesto de ingresos y gastos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno para el año 2023, prorrogado en base al presupuesto de ingresos y gastos 2022 codificado al 31 de diciembre de 2022;*



Dir.: Tarapoa Av. Playas de Cuyabeno y pantera    Teléf. 062- 360-102 0980431605

E-mail: [jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec)

Pág. Web: [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

**Que**, según Acta Nro. N° 03-CAP-CBC-2023 suscrito por la Lcda. Sandra Saritama, certifica que en sesión extraordinaria de fecha trece de enero de 2023, el Comité de Administración y Planificación del CBC, en su Art. 5 de la resolución en mención resuelve lo siguiente: "Dar por conocido y aprobado el presupuesto prorrogado de ingresos y gastos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno para el año 2023 prorrogado, con un valor codificado al 31 de diciembre de 2022 de USD. 280.696,44.

**Que**, mediante informe de la Unidad de Planificación del CBC; Nro. 01-UP-CBC-2023, suscrito por la Mgs. Lilian Paladinez en el cual presenta el Plan Operativo Anual para el año 2023.

**Que**, según Acta Nro. N° 03-CAP-CBC-2023 suscrito por la Lcda. Sandra Saritama, certifica que en sesión extraordinaria de fecha trece de enero de 2023, el Comité de Administración y Planificación del CBC, en su Art. 4 de la resolución en mención resuelve lo siguiente: "Dar por conocido y aprobado el POA para el año 2023 de conformidad al INFORME TÉCNICO N° 01-UP-CBC-2023.

En uso de las atribuciones como Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, y de conformidad con las facultades constitucionales legalmente señaladas:

## RESUELVE:

**EXPEDIR EL SIGUIENTE PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE INGRESOS Y GASTOS CODIFICADO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUYABENO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023.**

**Artículo 1.- DISPONER** a la Tnlga. Gabriela Cevallos encargada de del Presupuesto del CBC; realizar el registro pertinente de apertura presupuestaria para el periodo 2023, en base al presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Informe Técnico Nro. 01- PRESUPUESTO-CBC-2023 del 09 de enero de 2023.

Dir.: Tarapoa Av. Playas de Cuyabeno y pantera    Teléf. 062- 360-102 0980431605  
E-mail: [jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec)  
Pág. Web: [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



**Artículo 2.- DISPONER** a la Mgs. Lilian Paladinez Encargada de la Unidad de Planificación del CBC; proceder a la ejecución del POA 2023 con todas las Unidades del CBC.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Mgs. Lilian Paladinez encargada de la Unidad de Compras Públicas para que proceda a realizar la respectiva publicación del Plan anual de contrataciones PAC en el sistema Oficial de contrataciones del estado SOCE.

**Artículo 4.- DISPONER** al señor Bro. Seigui Narváez encargado de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación del CBC; realizar la respectiva publicación del Plan anual de contrataciones PAC en la página web institucional [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec).

**Artículo 5.-** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del código Orgánico Territorial, Autonomía y descentralización se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente resolución, como parte íntegra del presupuesto general prorrogado del CBC que regirá durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2023 hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el presupuesto final del mismo año de conformidad con lo que establece el Art.- 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Art. 6. ENCARGUESE**, a Secretaria comunicar lo dispuesto en la presente Resolución.

La máxima Autoridad se reserva al derecho de modificar la presente Resolución en el momento, que de acuerdo a las circunstancias Administrativas y de personal, se consideren pertinentes.

**DISPOSICION FINAL.** - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, a los trece días del mes de enero del dos mil veintitrés.

## ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cbo. (B) Tnlgo. Jean C. Vivas.

Jefe Subrogante del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno



Dir.: Tarapoa Av. Playas de Cuyabeno y pantera    Teléf. 062- 360-102 0980431605

E-mail: [jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec](mailto:jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec)

Pág. Web: [www.bomberoscuyabeno.gob.ec](http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

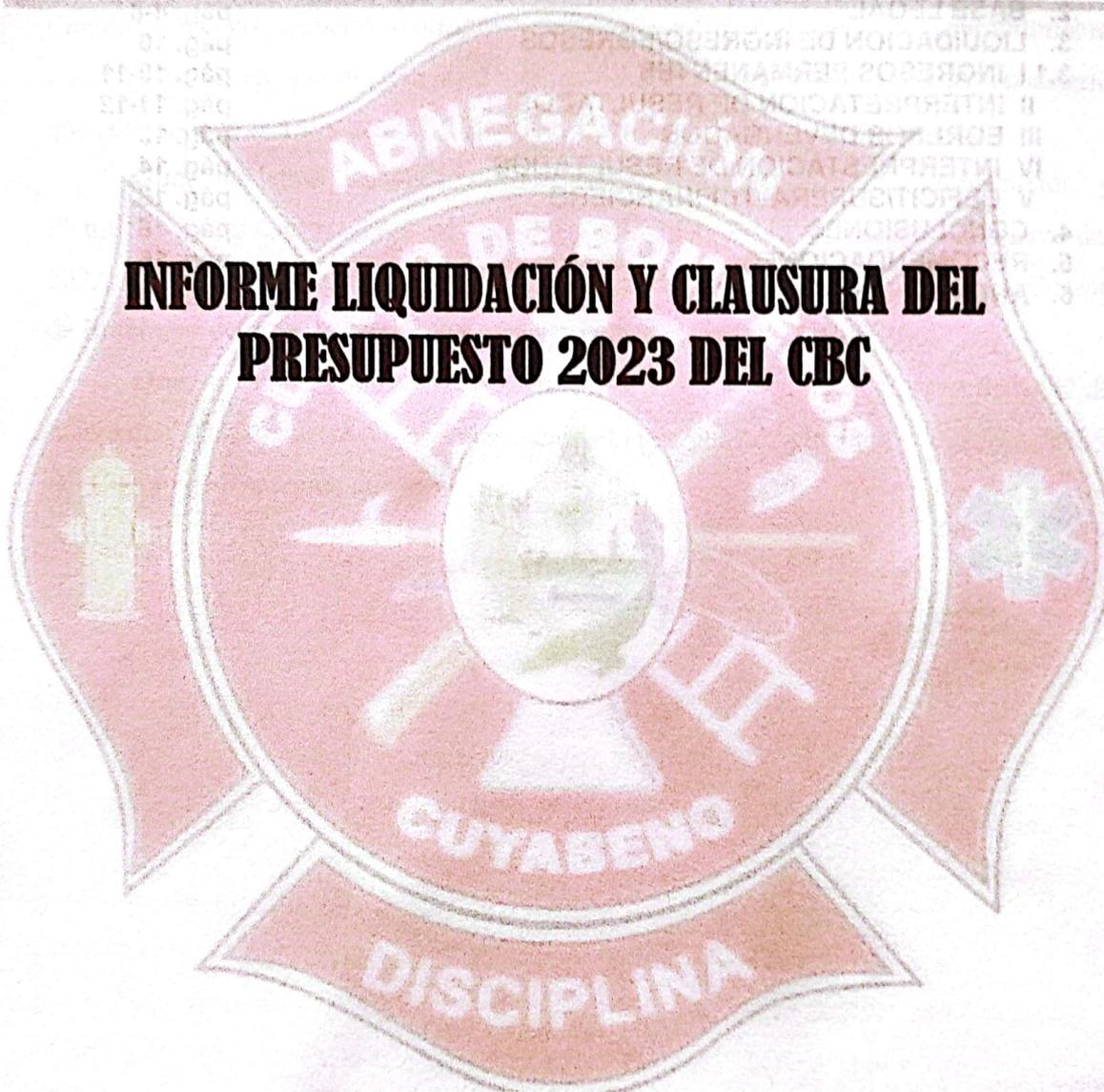
Acuerdo ministerial No. 4766 - RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



CONTENIDO

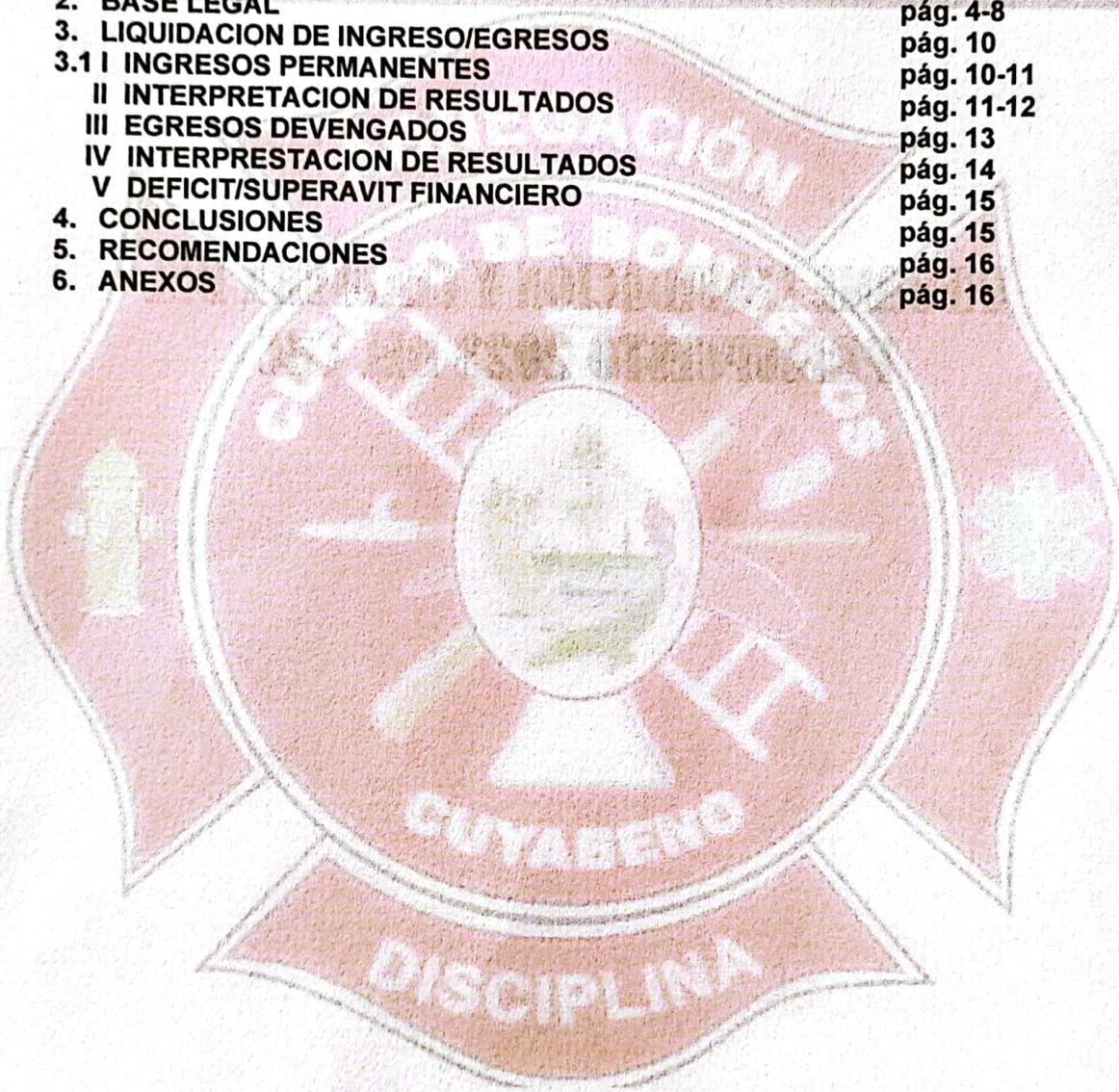
## **INFORME LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO 2023 DEL CBC**





## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	pág. 3
2. BASE LEGAL	pág. 4-8
3. LIQUIDACION DE INGRESO/EGRESOS	pág. 10
3.1 I INGRESOS PERMANENTES	pág. 10-11
II INTERPRETACION DE RESULTADOS	pág. 11-12
III EGRESOS DEVENGADOS	pág. 13
IV INTERPRETACION DE RESULTADOS	pág. 14
V DEFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO	pág. 15
4. CONCLUSIONES	pág. 15
5. RECOMENDACIONES	pág. 16
6. ANEXOS	pág. 16





## 1. ANTECEDENTES

En calidad de encargada de la unidad Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Cantón Cuyabeno, me permito presentar el siguiente informe técnico dando cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal vigente y detallando la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la ejecución del ejercicio fiscal económico 2023.

Que, mediante sesiones extraordinarias del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno de fecha 22 de marzo del 2023, resuelven Aprobar en primer y segundo debate el Presupuesto y POA del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno para el ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante resolución administrativa N° 021-PJ-CBC-2023, con fecha 22 de marzo del 2023, Resuelve poner en ejecución el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.



## 2. BASE LEGAL

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD**

- **Art. 263.- Plazo de clausura.-** *El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.*
- **Art. 264.- Obligaciones pendientes.-** *Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.*
- **Art. 265.- Plazo de liquidación.-** *La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:*
  1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos*



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001  
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

## CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

- **Art. 121.- Clausura del presupuesto.-** Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.



# **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO**

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbios - Ecuador



Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

- **Art. 122.- Liquidación del presupuesto.-** La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

## **REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN, Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP**

- **Art. 127.- Liquidación.-** La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

## **LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

- **Art. 32.-** Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores, en la siguiente escala (...);

El tributo previsto en este artículo, deberá ser cobrado por las empresas eléctricas de distribución y comercialización. El valor respectivo deberá ser recaudado mensualmente y registrado a través de un comprobante de pago independiente, y transferido en un plazo máximo de treinta días. Los Cuerpos de Bomberos reconocerán en favor de las empresas eléctricas que realizan



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001  
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



la recaudación y registro del tributo, exclusivamente el costo de operación del servicio prestado.

Los recursos provenientes de la contribución adicional que se señala en los incisos anteriores, se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil.

- **Art. 33.-** Unifícase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.
- **Art. 35.-** **Facultades especiales de los primeros jefes de cuerpos de bomberos.** -"Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, local ese inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento."

Partida presupuestaria: 1.3.01.12

Denominación: Permisos, Licencias y Patentes

## CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS

**Art. 167.- Excedentes.-** Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Partida presupuestaria: 3.7.01.02



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001  
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



Denominación: De Fondos de Autogestión

- **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN EL CANTÓN DE CUYABENO.**

- **Tasas de servicios, Servicios Administrativos que comprenden los Art.1, Art.2, Art. 9**

Partida presupuestaria: 1.3.01.12

Denominación: Permisos, Licencias y Patentes

- **Art. 8 Los servicios técnicos, son el conjunto de actividades específicas (servicio de prevención y mitigación de incendios). Que de conformidad con la Ley De Defensa Contra Incendios, su Reglamento de aplicación y más disposiciones legales pertinentes, están obligados a prestar los Cuerpos de Bomberos de la República a través de su departamento de Prevención de Incendios estos servicios tendrán vigencia máximo 15 días hábiles después de cada aprobación.**

*Por los servicios técnicos prestados por el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno se cobrara un valor dependiendo de su actividad y dependiendo de las veces que se brinde el servicio se multiplicara el valor, los mismos que se tomaran del siguiente cuadro.*

Partida presupuestaria: 1.3.04.99

Denominación: Otras Contribuciones

- **Art.19.- DEL PLAZO PARA LA OBTENCION EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.- (Modificado 12/01/2023) Toda persona natural o jurídica que realice actividad económica, en la jurisdicción del Cantón Cuyabeno, obtendrán el permiso de funcionamiento sin recargo de interés por mora hasta el 30 de abril. A partir del 01 de mayo se cobrará el interés por mora aplicando la tabla vigente expedida por el Banco Central del Ecuador, valor que se calculará de la tasa de servicios vigente. Para las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades económicas en el cantón Cuyabeno, que no han obtenido el permiso de funcionamiento por más de cinco años, se cobrará el interés por mora únicamente de los últimos 5 años.**

Partida presupuestaria: 1.7.03.99

Denominación: Otros intereses por mora



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001  
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



## - Art. 24 DE LAS CAPACITACIONES (Modificado 12/01/2023)

De los valores que se cancelaran por el servicio prestado de capacitación en el área de Defensa Contra Incendios, desastres Naturales, gestión de riesgos, Materiales Peligrosos y Primeros Auxilios a las diferentes Instituciones que realicen actividades con fines de lucro.

**Partida presupuestaria:** 1.3.01.08

**Denominación:** Prestación de servicios

## - DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS

**"ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ASUMIR LA COMPETENCIA DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCION, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS Y LA ADSCRIPCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUYABENO, DE ACUERDO A LA COMPETENCIA".**

Art. 32 Fuentes de ingresos.- Son recursos económicos de la institución:

e. Las asignaciones presupuestarias que efectúe los Gobiernos provinciales y concejos municipales fijarán en sus presupuestos anuales en cumplimiento al art. 39 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

**Partida presupuestaria:** 1.8.01.04

**Denominación:** De Gobiernos Autónomos

## - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Art. 116.- Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas.- En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento General o en el propio contrato.

**Partida presupuestaria:** 1.7.04.04

**Denominación:** Incumplimiento De Contratos

## - OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS

Memorando 434-PJ-CBC-2022, autoriza el pago total de la factura N° 003-001-000082468, por concepto de adquisición de "Pólizas de Caución"



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



y que el 40% debe ser depositado por los funcionarios del CBC, a la cuenta de BanEcuador del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, siendo el valor de \$ 46,97.

## 3 LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CANTON CUYABENO 2023

Ejecución Presupuestaria.

En cumplimiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas se procedió a la clausura del presupuesto del año, al 31 de diciembre de 2023, realizando el cierre de las operaciones del ejercicio, reflejadas a nivel contable y presupuestario, previo el análisis de toda la ejecución presupuestaria y de los Estados Financiero.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, se presentan en anexo adjunto los siguientes Estados Financieros del ejercicio económico del año 2023, al 31 de diciembre de 2023 que sustentan lo actuado:

### 3.1.- INGRESOS PERMANENTES

#### I. Ingresos Devengados

ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	POR DEVENGADOR	%EJECUCION
1.3.01.08	Prestación de Servicios	2400.00	-1720.00	680.00	680.00	0.00	100%
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	54798.03	22176.55	76974.58	76974.58	0.00	100%
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	13434.63	8655.13	22089.76	22089.76	0.00	100%
1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico.	61212.01	1612.84	62824.85	62824.85	0.00	100%

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbios - Ecuador

1.3.04.99	Otras Contribuciones (Servicios técnicos)	1395.00	286.00	1681.00	1681.00	0.00	100%
1.7.03.99	Otros Intereses por mora	908.87	2589.45	3498.32	3498.32	0.00	100%
1.7.04.99	Otras multas	14247.20	-14247.2	0.00	0.00	0.00	0%
1.8.01.04.01	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	60000	-30000	30000	30000.00	0.00	100%
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	1870	-1870	0.00	0.00	0.00	0%
1.7.04.04	Incumplimiento de contrato	197.76	-74.87	122.89	122.89	0.00	100%
1.9.04.99	Otros Ingresos No Especificados	46.97	6.55	53.52	53.52	0.00	100%
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	70185.97	49265.32	119451.29	0.00	119451.29	100%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>280696.44</b>	<b>36679.77</b>	<b>317376.21</b>	<b>197924.92</b>	<b>119451.29</b>	<b>100%</b>

## II. INTERPRETACION DE RESULTADOS INGRESOS:

Ingreso por prestación de servicios.- Según se puede observar el presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 2400,00, con una reforma de disminución de \$ 1720.00 quedando un codificado de USD \$ 680.00, con un devengado de USD \$ 680.00, en base a la capacitación realizada en agosto 2023.

Ingreso por Permisos, licencias y patentes.- El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 54798,03 con una reforma de incremento de \$ 22176.55, quedando un codificado de USD \$ 76974.58, de los cuales se devenga un valor de USD \$76974.58, es decir un 100% del presupuesto codificado.

Ingreso por Contribución Predial.- El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 13434,63 con una reforma de incremento de \$8655.13, quedando un



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



codificado de USD \$ 22089.76, de los cuales se devenga un valor de USD \$22089.76, es decir un 100% del presupuesto codificado.

**Ingreso por Contribución Alumbrado eléctrico.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 61212,01, con una reforma de incremento \$ 1612.84, quedando un codificado de USD \$ 62824.85, de los cuales se devenga un valor de USD \$62824.85, es decir un 100% del presupuesto codificado.

**Ingreso por Otras Contribuciones.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 1395,00 con una reforma incremento de \$ 286.00, quedando un codificado de USD \$ 1681, de los cuales se devenga un valor de USD \$1681, es decir un 100% del presupuesto codificado.

**Ingreso por Interés por mora.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 908.87, con una reforma de incremento \$2589.45, quedando un codificado por un valor de USD \$3498.32, de los cuales se devenga un valor de USD \$ 3498.32 es decir un 100% del presupuesto codificado.

**Ingreso por Incumplimiento de contratos.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 197,76 con una reforma de disminución \$ -74.87, quedando un codificado por un valor de USD \$ 122.89, es decir un 100% del presupuesto codificado.

**Ingreso por Otras Multas.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 14247.20, con una reforma de disminución \$ -14247.20 quedando un codificado por un valor de USD \$ 0.00, de los cuales se devenga un valor de USD \$ 0.00 es decir un 0% del presupuesto codificado, esto se debe a la modificación del Reglamento de Cobro de Tasas de servicios del CBC, únicamente se cobra intereses por mora.

**Ingreso por Aporte del GAD-MC.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 60.000.00, con una reforma de disminución \$ 30.000.00, quedando un codificado de USD \$ 30.000,00 de los cuales se devenga un valor de USD \$ 30.000,00 es decir un 100% del presupuesto codificado, esto se debe a que el GAD-MC no cumplió con el total presupuestado ingresar al Cuerpo de Bomberos Cuyabeno.

**Ingreso por Del Sector Privado No Financiero.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 1870,00, con una reforma de disminución \$ 1870,00 quedando un codificado de USD \$ 0,00 es decir, un 0% del presupuesto codificado, en base a que dentro del año 2023, no se recibió ninguna donación por parte del sector privado.

**Otros Ingresos no especificados.-** El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 46,97 con una reforma de incremento de \$ 6.44, quedando un codificado



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



por un valor de USD \$ 53.52 es decir un 100% del presupuesto codificado, esto se debe a que el personal rentado devolvió el 40% del valor cancelado por pólizas de caución.

Ingreso por De Fondos de Autogestión, corresponde a los saldos que quedaron al 31 de diciembre del 2022.- El presupuesto inicial de este tipo de ingreso es de USD \$ 70185.97, con una reforma de \$ 49265.32, quedando un codificado de USD \$ 119451.29, es decir un 0% del presupuesto codificado, esto se debe a que son saldos que ya fueron considerados en presupuestos anteriores por ende no se devengan.

Conforme a la normativa legal vigente, el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno procedió a la liquidación presupuestaria de ingresos, realizando los ajustes y reformas para la equiparación de los saldos del presupuesto codificado.

### III. Egresos Devengados

#### PROGRAMA ADMINISTRACION

Los gastos del CBC se componen por grupos de acuerdo a la siguiente tabla consolidada cuya ejecución fue del 82% frente a su codificado:

FUENTE	A. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISOS	DEVENGADO	% E. DEVENGADO
Grupo 51	60323.77	80770.63	141094.40	139030.25	139030.25	99%
Grupo 53	52627.00	-11137.51	41489.44	30011.87	30011.87	72%
Grupo 57	12425.49	736.78	13162.27	12297.89	12297.89	93%
Grupo 58	794.44	0.00	794.44	614.35	614.35	77%
Grupo 71	61330.41	-61330.41	0.00	0.00	0.00	0%
Grupo 73	44949.47	21744.13	66693.60	33761.09	33761.09	51%
Grupo 84	48245.91	5896.15	54142.06	49830.22	49830.22	92%
<b>TOTAL</b>	<b>280696.44</b>	<b>36679.77</b>	<b>317376.21</b>	<b>265545.67</b>	<b>265545.67</b>	<b>84%</b>



## IV INTERPRETACION DE RESULTADOS EGRESOS:

Gasto del grupo 51.- se observa una asignación inicial de USD \$ 60323.77, realizando la reforma al presupuesto por un valor de \$ 80770.79, con un codificado de USD \$ 141094.40, de los cuales de devenga un valor de USD \$ 139030.25, siendo esto un 99% de ejecución presupuestaria, debido a la modificación de partida presupuestaria del personal operativo que se encontraba presupuestado con el grupo 71 de inversión.

Gasto del grupo 53.- se observa una asignación inicial de USD \$ 52626.95, realizando la reforma de disminución al presupuesto por un valor de \$ -11137.51, quedando un codificado de USD \$ 41489.44, de los cuales de devenga un valor de USD \$ 30011.87, siendo esto un 72%, de ejecución presupuestaria.

Gasto del grupo 57.- se observa una asignación inicial de USD \$ 12425.49, realizando la reforma al presupuesto por un valor de \$ 736.78, quedando un codificado de USD \$ 13162.27, de los cuales de devenga un valor de USD \$ 12297.89, siendo esto un 93%, de ejecución presupuestaria.

Gasto del grupo 58.- se observa una asignación inicial de USD \$ 794.44, no se realiza ninguna reforma, quedando el mismo valor en el codificado de \$794.44 los cuales de devenga un valor de USD \$ 614.35, siendo esto un 77%, de ejecución presupuestaria.

Gasto del grupo 71.- se observa una asignación inicial de USD \$ 61330.41, realizando la reforma de disminución al presupuesto por un valor de \$ -61330.41, quedando un codificado de USD \$ por normativa contable al no aplicar el personal para inversiones en obras en proyectos y programas.

Gasto del grupo 73.- se observa una asignación inicial de USD \$ 44949.47, realizando la reforma de incremento al presupuesto por un valor de \$ 21744.13, quedando un codificado de USD \$ 66693.60, de los cuales no se ha ejecutado las actividades por lo que se obtiene un devengado de USD \$ 33761.09, siendo esto un 51%, de ejecución presupuestaria.

Gasto del grupo 84.- se observa una asignación inicial de USD \$ 48245.91, realizando la reforma de incremento al presupuesto por un valor de \$ 36679.77, quedando un codificado de USD \$ 317376.21, de los cuales no se ha ejecutado las actividades por lo que se obtiene un devengado de USD \$ 265545.67, siendo esto un 84% de ejecución presupuestaria.



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



## IV. IV. DEFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO

Los ingresos recaudados en el 2023 corresponden a USD 197924.92 \$ (Tabla No. 1)

Los gastos devengados en el 2023 corresponden a USD \$ 265545.67 (Tabla No. 2)

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR USD</u>
I.- INGRESOS DEVENGADOS	197924.92
II.- EGRESOS DEVENGADOS	265545.67
III.-DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	-67620.75

### 4.- CONCLUSIÓN

- El presente informe resume los resultados de la liquidación del presupuesto 2023 del CBC a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y resoluciones del comité de administración y planificación del CBC coadyuvando a cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual del CBC.
- En cuanto al análisis de los Ingresos, se obtuvo una recaudación del 100% respecto al codificado
- Respecto al análisis de los Gastos, se registró al cierre del ejercicio fiscal 2023, un devengado del 84%
- En cumplimiento al numeral 2 del artículo 265 del COOTAD se evidencia que existe un déficit presupuestario del ejercicio fiscal 2023.

### 5.- RECOMENDACIÓN

Remitir este informe de liquidación de presupuesto del año 2023, al Comité de Administración y Planificación de Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, con el fin de que conozcan el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y gastos; Sobre la base de los estados financieros al 31 de diciembre del 2023.

### 6.- ANEXOS



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



Cedula presupuestaria de Ingresos

Cedula presupuestaria de de gastos

Ejecución presupuestaria a nivel de Partida Presupuestaria

Estado del flujo del efectivo

Para sus fines pertinentes.

Atentamente,

## ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Tniga. Gabriela Cevallos	E. Presupuesto del CBC	
Autorizado por:	Tcm (B) Jairon Perea	Jefe del CBC	

ANEXOS

# Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno

## ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2023

Hasta : 31/12/2023

Página 1 de 3

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	164,250.19	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,621.21	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN	30,000.00	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	53.52	0.00
	<b>FUENTES CORRIENTES</b>	<b>197,924.92</b>	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	139,030.25	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,011.87	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	12,297.89	0.00
2.1.3.58	cuentas por pagar transferencias y donaciones corrientes	614.35	0.00
	<b>USOS CORRIENTES</b>	<b>181,954.36</b>	
	<b>SUPERAVIT /DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>15,970.56</b>	
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00	0.00
1.1.3.28	cuentas por cobrar transferencias y donaciones de capital e inversión	0.00	0.00
	<b>FUENTES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.71	cuentas por pagar gastos en personal para inversión	0.00	0.00
2.1.3.73	cuentas por pagar bienes y servicios para inversión	33,761.09	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	0.00	0.00
2.1.3.84	CTAS POR PAGAR BIENES DE LARGA DURACIÓN	49,830.22	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
	<b>USOS DE PRODUCCION ,INVERSION Y CAPITAL</b>	<b>83,591.31</b>	
	<b>SUPERAVIT /DEFICIT DE CAPITAL</b>	<b>-83,591.31</b>	
	<b>SUPERAVIT /DEFICIT BRUTO</b>	<b>-67,620.75</b>	

Ruc N°:  
2160060700001

Dirección :  
Taraipoa , Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electronico :  
bomberostrarapoa @hotm

Ciudad :  
TARAPOA , CAB

# Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno

## ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2023

Hasta : 31/12/2023

Página 2 de 3

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00
1.1.3.97	cuentas por cobrar anticipos de fondos de años anteriores	0.00	0.00
1.1.3.98	cuentas por cobrar de años anteriores	0.00	0.00
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.98	cuentas por pagar de años anteriores	0.00	0.00
	<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	
	<b>SUPERAVIT /DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		
1.1.3.40	CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESO	0.00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12,856.49	0.00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIOR	0.00	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS</b>	<b>12,856.49</b>	
2.1.3.40	CUENTAS POR PAGAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESO	0.00	0.00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12,856.49	0.00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS</b>	<b>12,856.49</b>	
	<b>FLUJOS NETOS</b>		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	56,195.62	119,451.29
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-14.29	2,263.57
6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00
	<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS</b>	<b>56,181.33</b>	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	11,439.42	8,370.64

Ruc N°:  
2160060700001

Dirección :  
Tarapoa , Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electronico :  
bomberostrarapoa@hotmail.com

Ciudad :  
TARAPOA , CAB

# Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno

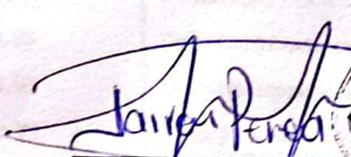
## ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2023

Hasta : 31/12/2023

Página 3 de 3

VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	11,439.42
VARIACIONES NETAS	67.620,75
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	67.620,75

  
MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:  
2160060700001

Dirección :  
Tarapoa, Barrio el Paraiso

Teléfono :  
062-360103

Correo Electronico :  
bomberostarapoa@hotmail.com

Ciudad :  
TARAPOA, CAB



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos

Monto total del presupuesto anual

Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria mensual a nivel de tipo de gasto
Corriente	167,244.92	181,954.36	AUTOGESTION	108.80%	<a href="#">INGRESOS DIC</a>
Inversión	30,000.00	83,591.31	AUTOGESTION	278.64%	<a href="#">EGRESOS DIC</a>
<b>Total</b>	<b>197,244.92</b>	<b>265,545.67</b>		<b>134.63%</b>	

Destinatario de entrega de recursos públicos	Link para descargar el listado de destinatarios de recursos públicos

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):	UNIDAD PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):	GABRIELA CEVALLOS
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:tesoreria@bomberoscuyabeno.gob.ec">tesoreria@bomberoscuyabeno.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2360103